

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 22/2026

POR LA CUAL SE NOMBRA TUTOR DEL DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA
DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 21 de enero del 2026.

VISTA:

La resolución N° 210/2022 de fecha 19 de agosto del 2022, "Por la cual se crea el Departamento de Arte y Cultura dependiente del rectorado de la Universidad Nacional de Canindeyú, y

CONSIDERANDO:

Que la creación de este departamento viene cumpliendo desde el mes de agosto del 2023 con un mandato de los estatutos de la UNICAN, cuyo artículo 2, relativo a los "finés de la universidad", inciso "c" establece como cometido institucional: "*La conservación y la promoción de la cultura nacional ...*", a cuyo fin la música y las artes en general constituyen un patrimonio intangible de valor incalculable.

Por lo tanto, surge la necesidad de que, el Departamento de Arte y Cultura dependiente del rectorado cuente con un tutor para coadyuvar con la labor ya iniciada, ínterin se trabaje en los perfiles para posteriormente proceder a realizar los llamados a concursos públicos de oposición de los mencionados cargos.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** describe: "Son atribuciones y deberes del Rector": **Inc. e) Nombrar y remover al personal administrativo del Rectorado; Inc. l) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., Inc. m) Ejercer la administración general de los bienes y rentas de la Universidad., Inc. p) Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.**

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

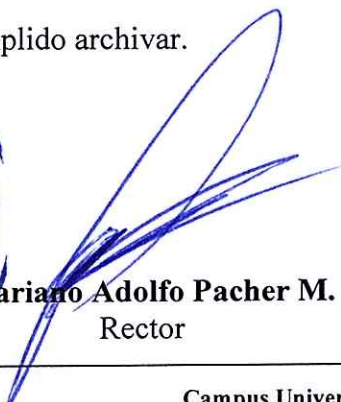
RESUELVE

Art. 1ro. DESIGNAR al Abg. **Armando Rafael Morel Cabral** con C.I. N° 2.252.348, como "**Tutor**" del Departamento de Arte y Cultura, con categoría UD1 "Tutor Dpto. de Arte y Cultura", en la línea presupuestaria 67.300, desde el mes de **enero hasta junio del 2026**, con una carga horaria de cuatro (4) horas semanales sin perjuicio de sus funciones como Encargado Interino del Departamento de Arte y Cultura. El mismo deberá cumplir con las funciones establecidas en el Art. 1° de la resolución N° 210/2022 de fecha 19 de agosto del 2022.

Art. 2do. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


C.P. Fátima Benjamín Morínigo Sosa
Secretaria General Interina




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector